ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DE GARANTIA DE UN CONTRATO

MARTHA CECILIA PEDRAZA ESTUPIÑAN identificada con cedula de ciudadanía No. 63.315.355 de Bucaramanga, en calidad de representante legal suplente de la **DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S** identificada con NIT. 804.014.583-1 hizo entrega para el estudio y aprobación las garantías de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de compraventa No 076 de 2023 celebrado entre la **ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ y DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S,** cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 010 DE 2023 SUSCRITO CON LA ALCALDIA DEL MUNIICPIO DE LA PAZ – SANTANDER CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – SANTANDER",** de acuerdo a los amparos que se describen a continuación:

Aseguradora: solidaria
Póliza No.: 400-47-994000097079
Fecha de Expedición: 15 de diciembre de 2023

Amparo	Fecha de inicial	Fecha de vencimiento	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	14/12/2023	24/06/2024	$6'209.282,60
Calidad de los bienes	14/12/2023	24/12/2024	$6'209.282,60

Estudiada la garantía, la suscrita Gerente obrando en la condición de supervisora del contrato No 076-2023, encuentra que se ajustan de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo N° 002 de agosto de 2021, por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATATANTE, una garantía de cumplimiento así: a) Garantía de cumplimiento, b) calidad de los bienes, así:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Calidad de los Bienes	Su vigencia será por el termino de ejecución del contrato y un (1) año mas	Su cuantía será por el 20 % del valor total del contrato.
cumplimiento	Su vigencia será por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	Su cuantía será por el 20 % del valor total del contrato.

Parámetros fijados en la Cláusula 6 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo del contrato 076 de 2023, por lo tanto, se aprueban.

Para constancia se firma en La Paz – Santander a los quince (15) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
La Paz - Santander

JEIMY CAROLINA LOBO SILVA
Gerente
E.S.E Nuestra Señora de la Paz
Supervisora